



ESCUELA INFANTIL DE LOS YÉBENES

SOLICITUDES DE PLAZA PAA EL CURSO 2023/24

- ❖ Podrán solicitar plaza en la Escuela Infantil de Los Yébenes los niños nacidos a partir del año 2021 y que estén empadronados y residan en el municipio de Los Yébenes.
- ❖ La adjudicación de la plaza se realizará conforme a la fecha de nacimiento, comenzado por los nacidos en 2021 hasta cubrir las plazas existentes, y siempre teniendo en cuenta la homogeneidad de las edades. En el caso de producirse un mayor número de solicitudes que de plazas existentes, se abrirá una lista de espera y únicamente se podrán incorporar los niños/as que estén incluidos en la misma y que hayan realizado la solicitud dentro del plazo previsto.
- ❖ Los niños que han asistido a la Escuela Infantil Municipal dentro del curso 2022/23, deberán marcar en la solicitud la casilla donde se refleja que ya estuvieron matriculados.
- ❖ El plazo de presentación de solicitudes será del 15 de mayo al 2 de junio.
- ❖ Se puede hacer la solicitud tanto presencial como de forma telemática en este correo: eei@losyebenes.es junto con la solicitud se presentará Fotocopia del DNI de ambos padres o tutores, fotocopia del Libro de Familia donde se encuentre inscrito el menor, así como justificante de pago del importe de la matrícula, de 38 euros (este importe no se devolverá), mediante transferencia bancaria o ingreso bancario en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento de Los Yébenes mantiene en las siguientes entidades:
 - Banco Santander
 - Unicaja-Liberbank
 - Eurocaja Rural
 - Caixabank
- ❖ Posteriormente del 3 al 10 de julio se tendrá que presentar fotocopia compulsada de la declaración de la renta del 2022 o declaración jurada para aquellos que no estén sujetos a declaración de la renta de 2022 (certificado de Hacienda de la no sujeción), ambos padres o tutores.
- ❖ Las solicitudes de plaza se recogerán físicamente en el Ayuntamiento o se descargarán a través de la página web del Ayuntamiento y se presentarán en el registro del Ayuntamiento o de manera telemática.
- ❖ Tendrán preferencia aquellas familias en la que ambos padres estén trabajando.
- ❖ Se tendrán en cuenta todas las recomendaciones seguridad marcadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- ❖ Según se recoge en la ordenanza, una vez efectuada la matrícula, la obligación del pago de la tasa es exigible para todo el curso escolar de septiembre / julio incluidos.